

Decreto Alcaldicio N° 676 /

CASTRO, 31 de Julio de 2020

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: el Convenio de fecha 20/12/2018, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y La I. Municipalidad de Castro aprobado por Resolución Exenta N°03272 del 21/12/2018, destinado a financiar ejecución del Programa Habitabilidad 2018.

DECRETO:

DEVUELVA la cantidad de \$521.836 (Quinientos veintiún mil ochocientos treinta y seis pesos), a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Xa. REGION DE LOS LAGOS, RUT. N° 60.103.008-k, correspondiente a saldo en la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Autoconsumo 2018.

Dicho monto deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 82509072171 del Banco Estado.

Impútese a los Fondos extrapresupuestarios
Cuenta 214.05.21.015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/vob/-

Distribución

- Dirección y Administración y Finanzas: Sistema de Gestión Documental.
- Tesorería: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.